



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
HONORABLE CONEJO DELIBERANTE
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"**

Corrientes, **28 ABR 2016**

ORDENANZA N° 6415

VISTO:

El expediente por el cual la Subsecretaría de Desarrollo Urbano eleva proyecto de ordenanza referente al Plan Vial para el Paraje "El Perichón" y alrededores, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el sector está definido en el Código de Planeamiento Urbano como Zona de Interés de Paisaje -Z.I.P.-

Que, dada su situación y condiciones naturales es territorio del Área Rural con características paisajísticas relevantes a preservar y/o promover su desarrollo.

Que, por ello y dadas sus condiciones actuales es zona de localización de viviendas unifamiliares, equipamientos deportivos, recreativos, conjuntos integrales de residencia de fin de semana, clubes de campo.

Que, dada su particular situación a orillas del Río Paraná es necesario garantizar una franca accesibilidad a la costa para el uso público.

Que, es necesario prever el trazado de la estructura vial para el sector en su conjunto y en relación con el entorno de modo de posibilitar a futuro una fluida conexión con otras áreas de la Ciudad.

Que, la definición del plan vial debe precisar la jerarquía de las vías, previendo los anchos de fajas de emplazamiento, la localización de las trazas y sus características.

Que, el Código de Planeamiento Urbano en los Títulos 2 y 3 reglamenta "Propuesta de apertura de vía pública" y de "Red vial circulatoria" respectivamente.

Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante conforme lo dispone expresamente la Carta Orgánica Municipal en su Art. 29 inciso 32, entender en la cuestión.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENAZA**

ART.-1°: APROBAR el Plan Vial para el sector definido como Zona de Interés de Paisaje - Z.I.P.- según plano de Zonificación del Código de Planeamiento Urbano, sito al Noreste del Aeropuerto y sobre la costa del Río Paraná.

ART.-2°: APROBAR la Estructura Vial Sectorial que como Anexo I forma parte de la presente.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-6136



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
CERTIFICADO POR NORMAS IRAM/ISO 9001:2008

ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN:

Tareas de Labor Parlamentaria, Mesa de entradas y salidas, Orden del día,
Convocatorias a Comisión y Elaboración del Despacho.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
HONORABLE CONEJO DELIBERANTE
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

..2//

Corrientes, 28 ABR 2008

ORDENANZA N° 6415

ART.-3º: TODA traza y apertura de vía pública y/o fraccionamiento del suelo a realizarse en el sector deberá contar con la autorización municipal de conformidad con las disposiciones de la presente, previendo los anchos de fajas de emplazamiento y localización de las trazas según Anexo I – Estructura Vial Sectorial – y demás disposiciones contenidas en los títulos 2: "Propuesta de apertura de vía pública y fraccionamientos" y 3: "Red circulatoria" del Código de Planeamiento Urbano.

ART.-4º: LAS vías propuestas en el Anexo I tendrán las características, anotadas en los puntos 3.2.1.2- Red Vial Secundaria- 3.2.1.3- Red Vial Terciaria- y 6.2.4.1.h) Vía frentista a Ruta Nacional, respectivamente del Código de Planeamiento Urbano.

ART.-5º: INCORPORAR a la Sección 3.2.1.2 "Red Vial Secundaria" del Código de Planeamiento Urbano el siguiente texto:

VÍA COSTERA AL RÍO PARANÁ Características:

- a) Ancho de faja de emplazamiento: 50 metros
- b) Perfiles normalizados que aseguren la continuidad de la calzada
- c) Acera ancho mínimo: 6 metros
- d) Separador parqueado ancho mínimo: 6 metros
- e) Circulación libre del transporte público de media larga distancia.

RED VIAL COSTERA A ARROYOS: Toda nueva urbanización, loteo o subdivisión, ubicado enfrentando un arroyo o curso de agua deberá contar con una vía vehicular paralela al mismo. Características:

- a) Ancho de faja de emplazamiento: 30 metros
- b) Perfiles normalizados que aseguren la continuidad de la calzada
- c) Acera ancho mínimo: 5 metros
- d) Separador parqueado ancho mínimo: 2 metros

ART.-6º: INCORPORAR al Título 10 "Figuras y planillas" del Código de Planeamiento Urbano como Figura 1- Hoja 7 – Vía Secundaria: Costera -Río Paraná- y Vía Secundaria: Costera a Arroyos, la figura que como Anexo II forma parte de la presente.

ART.-7º: LA presente ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ART.-8º: REMITIR al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.



GESTION DE LA CALIDAD

FI-9000-6136



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
CERTIFICADO POR NORMAS IRAMISO 9001:2008

ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN:

Tareas de labor Parlamentaria, Mesa de entradas y salidas, Orden del día, Convocatorias a Comisión y Elaboración del Despacho.



GESTION DE LA CALIDAD

FI-9000-6136

VISTO: L
DELIBERA
Y PROMI
MUNICIPA
POR LO T



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
HONORABLE CONEJO DELIBERANTE
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

ABR 2016

..3//

6415

Corrientes, 28 ABR 2016

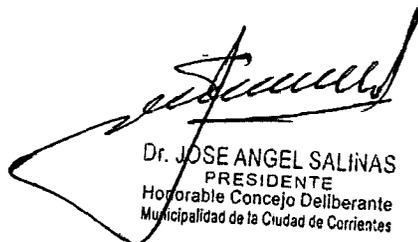
ORDENANZA Nº

ART.-9º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.


RICARDO JUAN BURELLA
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



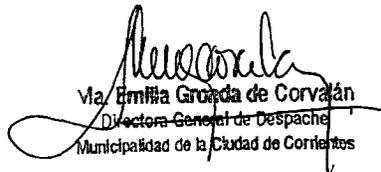

Dr. JOSE ANGEL SALINAS
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

VISTO: LA ORDENANZA Nº 6415 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 28-04-2016.

PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN Nº 1124 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 10-05-2016.

POR LO TANTO: CUMPLASE.




Via Emilia Granda de Corvalán
Directora General de Despacho
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
CERTIFICADO POR NORMAS IRAM/ISO-9001:2008

ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN:
Tareas de Labor Parlamentaria, Mesa de entradas y salidas, Orden del día, Convocatorias a Comisión y Elaboración del Despacho.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES		
DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO		
	FECHA	HORA
ENTRADAS	05 MAYO 2016	
SALIDAS		



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
HONORABLE CONEJO DELIBERANTE
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

.4//

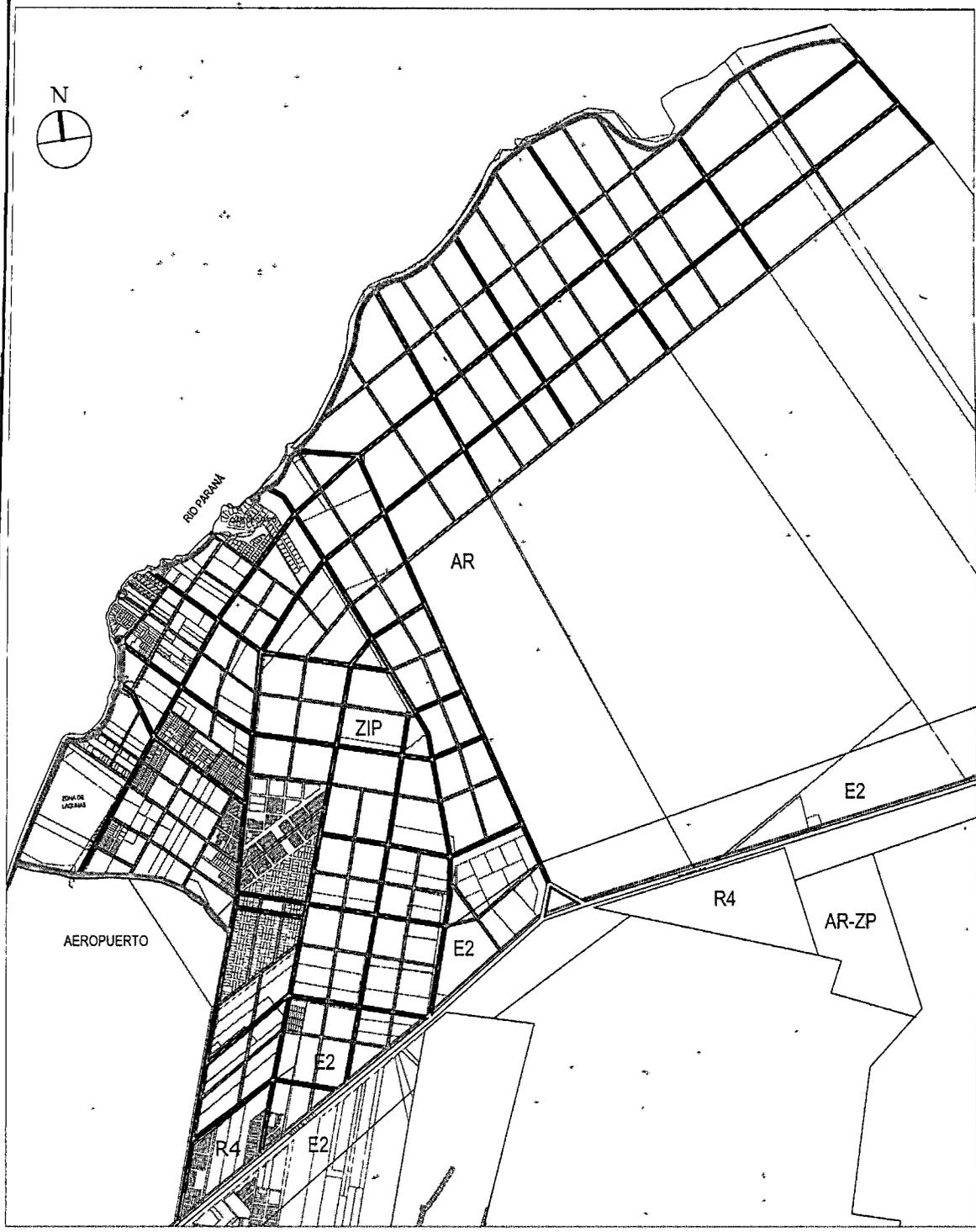
Corrientes, 28 ABR 2016

6415

ORDENANZA N°

ANEXO I

PLAN VIAL SECTORIAL- PARAJE PERICHÓN



RICARDO JUAN BURELLA
SECRETARIO
Honorable Consejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Dr. JOSE ANGELO SALINAS
PRESIDENTE
Honorable Consejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

REFERENCIAS

- VÍA SECUNDARIA
- VÍA TERCARIA
- COSTANERAS RÍO PARANA / ARROYO NARANJITO
- VÍA COLECTORA
- VIAS EXISTENTES



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
CERTIFICADO POR NORMAS IRAM ISO 9001:2008

ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN:

Tareas de Labor Parlamentaria, Mesa de entradas y salidas, Orden del día, Convocatorias a Comisión y Elaboración del Despacho.

GESTION DE LA CALIDAD

RI-9000-6136



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
HONORABLE CONEJO DELIBERANTE
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

..5//

Corrientes, 28 ABR 2016

ORDENANZA N° 6415

ANEXO II

FIGURA N° 1	HOJA 7	CARACT. DEL PERFIL S/ CATEGORÍA
VIA SECUNDARIA		

VIA COSTERA AL PARANÁ

Acera	Estacionamiento 45%	Calzada (3) una dirección	Separados Parquizado	Calzada (3) una dirección	Separador	Calzada Colectora (2c) una dirección y Carril p/ Estac.	Acera	L.M
3.5	4.0	10.0	6.0	10.0	0.5	9.5	3.5	
6.0	14.0		6.0	10.5		10.0	3.5	
36.5			13.5				50.0	

VIA COSTERA A ARROYOS

Acera	Calzada Colectora (2c) una dirección y Carril p/ Estac.	Separados Parquizado	Calzada Colectora (2c) una dirección y Carril p/ Estac.	Acera	L.M
5.0	9.0	2.0	9.0	5.0	
30.0					

[Signature]
RICARDO MAN BURELLA
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

[Signature]
Dr. JOSE ANGEL SALINAS
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



GESTION DE LA CALIDAD
IR 8000-5136



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
CERTIFICADO POR NORMAS IRAMISO 5001:2008

ALCANCE DE LA CERTIFICACION:

Tareas de Labor Parlamentaria, Mesa de entradas y salidas, Orden del día, Convocatorias a Comisión y Elaboración del Despacho.